



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ACTA NÚMERO 7
PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL
29 DE ABRIL DE 2009

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de Abril de dos mil nueve, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: “Buenos días tengan todos ustedes señores Regidores y Regidoras y Síndico y Síndica del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Abril del año en curso; por lo que solicito al Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que señala el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma”.

En atención a lo solicitado, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, expresó: “Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar la lista de asistencia.- Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.

Regidores y Regidoras:

- C. Marcos Mendoza Vázquez.
- C. Luis Alberto García Lozano.
- C. Julio César García Garza.
- C. Ana Cristina Morcos Elizondo
- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.....(justificó inasistencia)
- C. Jovita Morin Flores.
- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.
- C. Pedro Mendoza Guerrero.
- C. Martina García Reyes.
- C. Modesta Morales Contreras.
- C. Hugo Ortiz Rivera(Me comunican que el C. Hugo Ortiz Rivera, está atendiendo a unas personas en su oficina y se reincorpora en unos minutos más).



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.
- C. Antonio García Luna.
- C. Ofelia Cervantes García.
- C. Sergio Corona Serrano.
- C. Tomás David Macías Canales
- C. Armando Amaral Macías.
- C. Benito Martínez Loera.
- C. Daniel Bautista Rocha.
- C. Humberto Cervantes Lozano.
- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.
- C. Gilberto Crombe Camacho.
- C. Gilberto Celestino Ledezma.
- C. Sergio Arellano Balderas..... (justificó inasistencia)
- C. Manuel Elizondo Salinas.
- C. Mario Alberto Leal Regalado.

Síndicos:

- Síndico 1º C. Rogelio Sada Zambrano.
- Síndico 2º C. María de los Ángeles García Cantú.

Nos acompaña también el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal, Secretario del Ayuntamiento.- Hay quórum señor Presidente Municipal”.

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso, del acta número 06 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2009.
3. Toma de Protesta de Ley para ocupar el cargo de Regidor de la C. Irma Montero Solís.

Esta hoja corresponde al acta número 7 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Abril de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

4. Informe de Comisiones:

A) Comisión de Obras Públicas:

- Dictamen relativo a la priorización de obras aprobadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, de los Recursos del Ramo 33, "Fondo III para la Infraestructura Social Municipal", de los ejercicios fiscales 2006 y 2007.

B) Comisión de Desarrollo Urbano:

- Dictamen relativo al Convenio de Concertación de Acciones, con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de institución fiduciaria del Fideicomiso Metropolitano de Monterrey, relativo a la regularización de la tenencia de la tierra atribuible al asentamiento humano irregular denominado "Manzana 589, Colonia CROC".
- Dictamen relativo al Proyecto de la regularización de la tenencia de la tierra atribuible al asentamiento humano irregular denominado "De los Santos".

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión.

Señoras y señores Regidores y Síndicos de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano. Si Regidor".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, dijo: "Señor Secretario habíamos comentado el agregar el tema al orden del día de un dictamen de la Comisión de Protección al Medio Ambiente, que se trata del Contrato de entrega de energía con la Sociedad Eólica Santa Catarina, S.A. de C.V., no lo veo aquí en el orden del día de esta sesión ni de la siguiente".

En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Si, fue una solicitud informal Regidor, debo de comentarlo y también hubo comentarios por parte de algunos integrantes de este Ayuntamiento en el sentido de que necesitaban más tiempo para analizar ese dictamen, por eso se dejó para una sesión posterior".

Manifestando el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ: "Si, nada más que

Esta hoja corresponde al acta número 7 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Abril de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

le recuerdo que se vió en la junta previa de la fracción y su trabajo es también platicarlo con las demás fracciones, por eso me extraña que no esté en el orden del día”.

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Precisamente por haberse platicado con las demás fracciones, se solicitó; si Regidora”.

En uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, comentó: “Bueno, yo creo que se tienen que respetar los trabajos que se hagan en las reuniones previas, si se ve un dictamen que fue debidamente sometido a consideración y no se vertieron comentarios al respecto en esa sesión, considero que lo correcto es que se incluya en el orden del día, a efecto de que en dado caso si hay algún comentario por parte de los compañeros se discuta en esta mesa, que es el lugar donde también podemos discutir los asuntos, sin embargo si se le solicita que se incluya en el orden del día ya que fue un tema que fue analizado, que fue votado y fue aprobado en una reunión previa”.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, quien expresó: “Es de mi entender en este momento que existe tal orden del día o tal tema que no está integrado, yo siento al ser Secretario de la Comisión de Ecología y se había discutido hace varios meses quedó abierta esa sesión para discusiones posteriores y no se ha convocado a reunión y por lo tanto tampoco tuvimos en la previa, en mi caso no tuvimos ese tema en el mesa, si estuviera ahorita en el orden del día pues muchos de nosotros estuviéramos totalmente desinformados de esa situación, no sé que procede ni quien estuvo mal, pero en esta mesa me acabo de enterar que existe ese tema para esta sesión”.

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO y dijo: “Cabe mencionar que en la previa del Partido Revolucionario Institucional, el Secretario del Ayuntamiento sí nos informó el tema, la verdad no se circuló y nosotros fuimos de los que propusimos analizar el tema porque no estaba propuesto, no sé si la fracción o los integrantes de Acción Nacional lo vieron ellos con la gente que maneja la Comisión de Ecología, porque creo que ninguno de nosotros por parte del PRI y creo que por parte del Verde Ecologista no estábamos enterados del tema, ese fue motivo de que nosotros pedimos que se analizara un poquito más y se pasara a una sesión posterior. Es todo”.

Enseguida, nuevamente se le concedió el uso de la palabra al C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, quien manifestó: “Aquí hay un dictamen señor Secretario firmado por la Comisión y este dictamen ya tiene bastante tiempo que no pasa al Pleno desde el 19 de diciembre de 2008, está firmado por su presidente el Regidor Hugo Ortiz Rivera, por la Regidora Sandra Leticia Hernández Padilla, por el Regidor Juan Antonio Campos Gutiérrez, esto sigue sin pasar a sesión y como lo comenté, lo vimos en una junta que tuvimos los Regidores de Acción Nacional, pues bueno comentarlo usted con las demás fracciones, pero si es un dictamen que ya existe, yo pues simplemente le

Esta hoja corresponde al acta número 7 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Abril de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

pediría que lo someta a votación de este Pleno, si se incluye o no, este dictamen”.

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, quien expresó: “Buenos días. De parte de la fracción del Partido del Trabajo también sumarme a los del Verde Ecologista y a los del PRI, fue en la previa, no se mencionó para nada este tema, yo creo que si vamos a hacer una votación de algún tema, yo creo que vale la pena estar informados, estar enterados todos de las decisiones con tiempo, si se va a tomar una decisión que no sea en las rodillas como las tomaba algún Presidente, Ex – Presidente de México. Gracias”.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, quien dijo: “Bueno, yo creo que queda claro como bien lo manifiesta el coordinador de la fracción de Acción Nacional que está votado, bueno, pues está votado por gente del PAN, no está votado, no creo yo, no veo yo incluido ni al Secretario ni a un miembro de alguna otra fracción, entonces yo creo que el tema es de estudiarse, le solicito a usted señor Secretario, señor Alcalde que se pase a tema de análisis otra vez como muchas cosas han pasado por petición de Acción Nacional”.

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, quien manifestó: “Efectivamente por estatutos pues no pueden entrar Regidores que no sean de mi fracción a las juntas previas, si, pero es trabajo del Secretario informarles también a las demás fracciones lo que vimos en la junta previa, eso no me lo van a negar, igual si los compañeros que respetamos de la fracción del Verde, del PRI, del PT, plantean un tema, es también labor del Secretario del Ayuntamiento informarnos a la fracción del PAN, entonces hay que tener más comunicación y pues le pido al señor Secretario que le informe también a las demás fracciones”.

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien dijo: “Si, buenos días a todos. Servidor Hugo Ortiz, presidente de la Comisión de Protección al Ambiente, desde luego que de fondo la intención de adquirir esa energía pues es buena, pero no creo que sea motivo de debate que si entra o no, desde luego que es importante pero podemos dejarlo pendiente para no crear aquí un conflicto y estar debatiendo sobre eso y pasar a puntos que ya están agendados”.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien comentó: “Bueno, en el mismo sentido del compañero Hugo. Efectivamente esto ya está aprobado, yo creo que ya nosotros ya no lo debemos de discutir, ya lo discutimos y lo aprobamos, pero si a petición de las demás fracciones no lo han estudiado para darle su lugar como hemos procurado siempre hacerlo, creo que no habría problema, porque este tipo de problemas no son de urgencia, o sea, creo que nosotros ya tenemos tomada una decisión y es aprobar esa energía alterna, pero yo pienso que no pasaría nada si le damos la oportunidad a los demás compañeros de que lo estudien,

Esta hoja corresponde al acta número 7 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Abril de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

estoy seguro que lo van a aprobar porque es una buena idea”.

En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, puntualizó: “Bien, veo las dos posturas planteadas antes de aprobar el orden del día y me ha solicitado el Regidor Marcos Mendoza Vázquez que someta a consideración de ustedes si se incluye ese asunto de la Comisión de Protección al Ambiente y hay otros compañeros que proponen verlo en sesiones posteriores. Voy a someter la primera propuesta en el entendido de que de ser aprobada por este Cuerpo Colegiado, se incluirá en el orden del día y de no ser así, será aceptada la propuesta de los otros compañeros para que sea considerada por este Ayuntamiento en sesiones posteriores.- Si Regidor Crombe”.

Enseguida, en uso de la palabra, el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, añadió: “No vengo preparado con fechas ni con documentos del tema porque precisamente no estaba en mi orden del día, pero haciendo retrospectiva muy rápido, nos reunimos en la Comisión vimos el tema de la energía de limpia, llegando a sesión de Cabildo, por “equis” causa se saca del orden del día, no recibimos una explicación por qué, pasan dos meses o “equis” tiempo, no quiero mentir, pero “equis” tiempo y de repente aparece en otra orden del día o quieren que aparezca en otra orden del día, yo no sé hasta qué punto en la parte legal una discusión de Comisión está vigente para toda la gestión, nosotros tocamos un tema hace más de un mes o dos meses que después inclusive Santa Catarina va y hace la apertura, pues seguramente cambia, no, seguramente la negociación cambia, los estatutos cambian y nos tendremos que reunir otra vez como Comisión porque pasaron ya cuarenta y cinco días, treinta días, aquí ni dudas, puedo votar algo que se negocia hace sesenta días en una Comisión y luego de la noche a la mañana quieren ponerlo en el orden del día, ese es mi punto históricamente y mi propuesta es presidente de la Comisión de Medio Ambiente, necesitamos reunirnos para ver otra vez el tema porque cambia la situación y entonces volver a hacer el proceso de Comisión y pasarlo a las previas que sugiere el PAN, pero tiene que volver a hacerse todo el circuito, creo yo”.

En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Bueno, quien esté a favor de la propuesta del Regidor Marcos Mendoza, de que este asunto sea incluido en el orden del día de esta Sesión, sírvase manifestarlo levantando su mano;- quien esté en contra de esa propuesta.- **SE DESHECHA LA PROPUESTA Y SE ANALIZARÁ EN SESIONES POSTERIORES.**- Con esta votación previa pregunto a ustedes si hay otra observación al orden del día, si no para ponerlo a votación y que quede aprobado el que estaba originalmente. Si están de acuerdo con el orden del día original, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

En este momento, hizo uso de la palabra el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien dijo: “Perdón, para el mismo tema. Yo creo que es muy reprochable que un asunto que se ve desde el diecinueve de diciembre, hasta hoy se esté revisando, cuatro meses, no dos, Gilberto, cuatro meses después y



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

la verdad yo creo que es reprochable porque la Secretaría del Ayuntamiento debió de haberlo tratado y particularmente después de haberlo visto en la previa, yo quisiera señalar este reproche por una parte; por otra parte, también me parece que perdimos ahí la primicia y esto es reprochable para la Comisión pues del Medio Ambiente, porque debió haber estado en la punta de la lanza del progreso de la instalación de energía eólica y cuatro meses después estamos viendo este asunto, habiéndose metido en un congelador y sin entender muy claramente por qué la Administración metió este tema en el congelador, sería muy conveniente que nos dieran una explicación. Por otra parte, quisiera hacer la propuesta de que se vote hoy que en la próxima Sesión, ya que en esta Sesión no se incluyó como tema, se trate y se tenga como agenda ya aprobada por el Cabildo en esta Sesión para que en la próxima Sesión sea obligatorio el que se presente el tema y se resuelva. Bueno, no en la siguiente Sesión sino en la primera del mes de Mayo, primera de Mayo, es correcto”.

A lo cual, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, señaló: “Este, no vamos a aprobar el orden del día, hay otra propuesta del mismo tema en el sentido de que en la primer Sesión de Mayo sea discutido y analizado por este Ayuntamiento el dictamen de la Comisión de Protección al Ambiente y sobre ese punto desea hablar el Regidor Pedro Arredondo y después el Regidor Humberto Cervantes”.

A continuación, en uso de la palabra, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: “Muy buenos días a todos. Don Rogelio pues yo creo que el tema ahorita es el orden del día, vamos a aprobar el orden del día y si usted quiere en Asuntos Generales hacer una propuesta en concreto pues la vemos, pero yo creo que vamos a agilizar en cuanto al punto que nos, si era tema decir, entra o no entra al orden del día la propuesta de Marcos, pues yo creo que ya ahorita vamos a aprobar el orden del día y alguna consideración o recomendación al respecto que yo creo que si es importante que el Secretario cabildee y que la Comisión cabildee los temas ante todas las fracciones, que los interesados nos preocupemos por ello, pero eso ya pasó, entonces yo sugiero que aprobemos el orden del día como ya quedó más o menos aclarado y alguna otra propuesta en la parte de la Sesión que corresponda, que yo considero que sería Asuntos Generales”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Retira su petición el Regidor Humberto Cervantes, nuevamente el Síndico Primero”.

En uso de la palabra, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, manifestó: “No, acepto que sea tratado en Asuntos Generales para poder avanzar”.

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, señaló: “Entonces, vistas las intervenciones, se pone a consideración de ustedes el orden del día, quien esté de acuerdo con el mismo, sírvase manifestarlo levantando su mano; a ver, me permiten nada más mantener el brazo en alto para contarlos. **17**

Esta hoja corresponde al acta número 7 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Abril de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

VOTOS A FAVOR; quien esté en contra del orden del día. SE APRUEBA POR MAYORÍA EL ORDEN DEL DÍA”.

.....

**PUNTO DOS
 DEL ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico el acta número 6, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Marzo del año en curso, lo anterior con el propósito de que ustedes hicieran observaciones o comentarios al respecto, y es en este punto que pregunto a este Republicano Ayuntamiento si hay observaciones al acta de la Sesión anterior. Si no hay comentarios, les pregunto ¿están de acuerdo en la aprobación del acta número 6, de ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD”.**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria ya mencionada.

1. Se notificó al Secretario Técnico del Fideicomiso para la Administración de un Fondo de Ahorro para el Retiro y de Previsión Social (FAR), así como a los Integrantes del Comité Técnico y al Director Jurídico, de la modificación de dicho Fideicomiso, para denominarse Fondo del Sistema de Administración de la Previsión Social (“El Fondo SAPS”).
2. Se notificó al Tesorero Municipal y al Director Jurídico, de la Adhesión al Convenio para la compensación de adeudos en materia del Impuesto sobre la Renta.
3. Se envió al H. Congreso del Estado, para su examen y aprobación, documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2008, igualmente se le notificó al Auditor Superior del Estado.
4. Se notificó al Tesorero Municipal y a la Dirección de Patrimonio 3 dictámenes presentados por la Comisión de Patrimonio, y que se refieren a:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- La modificación al acuerdo primero del dictamen aprobado en fecha 28 de noviembre del año 2008 y se otorgue en Comodato una porción de un bien inmueble propiedad municipal, a favor de "Servicios de Salud de Nuevo León", así como
- Contrato de Compra-Venta de un bien inmueble, con superficie de 111.58 m², a favor del C. Victorino Rangel Escareño, y
- Contrato de Compra-Venta de un bien inmueble, con superficie de 7,951.03 m², a favor de diversas familias.

Éste último también se notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

5. Se comunicó al Apoderado General y Director Ejecutivo de Fomerrey, así como al Tesorero Municipal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y al Director Jurídico del Municipio, sobre la celebración del Convenio de Concertación de Acciones, relativo a la conclusión de la regularización de la tenencia de la tierra del asentamiento humano irregular "Conquistadores".
6. Se recibió oficio de la Contraloría, relativo al cumplimiento de metas y objetivos, documentos que para su conocimiento estarán a disposición.
7. Se notificó al Tesorero Municipal, a la Dirección de Ingresos, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, de la aprobación de:
 - 12 licencias con giro de Tienda de Conveniencia y Minisuper.
 - 2 licencias con giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, y
 - 1 cambio de giro.

Les manifiesto que a los dictámenes y/o acuerdos que contienen los asuntos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Se comunicaron por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal, los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento en esta Sesión.

Es cuanto señores y señoras integrantes de este Republicano Ayuntamiento".

.....

**PUNTO TRES
 DEL ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

Esta hoja corresponde al acta número 7 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Abril de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Continuando en el punto número tres del orden del día, y como es del conocimiento de todos ustedes, el pasado trece de febrero del presente año fue aprobada por este Cuerpo Colegiado la solicitud de licencia para la separación al cargo de Regidor del Ciudadano Mario Armando de la Garza Casas. Por lo anterior y cubiertos los requisitos correspondientes, se ha convocado a la Ciudadana Irma Montero Solís, Regidora Suplente del Regidor Mario Armando de la Garza Casas, para que se le tome la Protesta de Ley y asuma el cargo de Regidor Propietario. Se le solicita sea tan amable de pasar al frente y les suplico a ustedes ponernos de pie”.

Una vez que dicha persona estuvo en el lugar indicado, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: “Ciudadana Irma Montero Solís: Protestáis cumplir leal y patrióticamente el cargo que la ciudadanía de Monterrey te ha conferido como Regidora del Republicano Ayuntamiento para el período de 2006 – 2009 y guardar y hacer cumplir la Constitución Política del País, la del Estado, la Ley Orgánica Municipal y los Reglamentos Municipales, mirando por el bien del Municipio y la prosperidad de la gente”.

A lo cual, la persona ya mencionada, contestó: “Sí, Protesto”

Añadiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA: “Si no lo haces, que la Nación, el Estado y la ciudadanía te lo demanden. Felicidades”.

Enseguida, la C. REG. IRMA MONTERO SOLÍS, pasó a ocupar su lugar como miembro integrante del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

.....

**PUNTO CUARTO
 DEL ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

A) COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

Continuando con los trabajos, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Enseguida pasamos a Informe de Comisiones, donde los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, presentarán ante este Pleno documento que han elaborado para esta Sesión”.

A continuación, hizo uso de la palabra, el C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, quien expresó: “Buenos días. Integrantes del Republicano

Esta hoja corresponde al acta número 7 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Abril de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día le solicito al Secretario del Ayuntamiento, someter a votación el dar lectura parcial del dictamen referente a la PRIORIZACIÓN DE OBRAS APROBADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33, "FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" DE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007; para solo citar los Acuerdos, esto en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento; de la misma forma y de ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa planteada por el Regidor Tomás Macías, quien esté a favor de la misma, sírvase manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad de los presentes".

A continuación el C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

"R. Ayuntamiento
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del R. ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para estudio y análisis, LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS APROBADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33, "FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" DE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007; por lo que de lo anterior presentamos los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- Que la propuesta de priorización consiste en la aplicación de recursos que están sin ejercer del Ramo 33, "Fondo de Infraestructura Social Municipal", del ejercicio 2006 y del ejercicio 2007 con un importe total de \$7, 112,334.63 (Siete Millones Ciento Doce Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos 63/100 M. N.) a fin de aplicar los porcentajes acostumbrados de aportación de beneficiarios, a los programas descritos en el cuadro siguiente:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Ejercicio	Tipo de proyecto	No de Colonias Beneficiadas	Importe Total	% de Aportación de Beneficiarios
2006	Pavimento Hidráulico	5	2,497,709.57	10%
Subtotal:		5	2,497,709.57	
2007	Pavimento Asfáltico	1	1,348,583.39	10%
	Pavimento Hidráulico	2	3,266,041.67	10%
Subtotal:		3	4,614,625.06	
TOTAL :		8	7,112,334.63	

II.- Que el Consejo Municipal de Desarrollo Social analizó que cada una de las propuestas de proyectos sean técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados en virtud del gran beneficio social que resulta, por lo que priorizó que los recursos del Ejercicio 2006, que dan un importe de \$2, 497,709.57 (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Setecientos Nueve Pesos 57/100 M. N.) se destinen para pavimento hidráulico en las Colonias Gloria Mendiola, Nogales de la Sierra, 23 de Marzo, CROC y Fidel Velázquez con una meta de 2,266.79m², beneficiando con ello a 398 personas.

III.- Que de la misma manera dicho Consejo priorizó que los recursos del Ejercicio 2007 que dan un importe de \$4,614,625.06 (Cuatro millones seiscientos catorce mil seiscientos veinticinco mil pesos 06/100 M. N.) se destinen en dos obras, la primera de ellas para la obra de pavimento asfáltico en la Col. Trazo Marcelino, con una meta de 2,290.14 m², con un importe de \$1,348,583.39 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos 39/100 M. N) beneficiando a 401 personas y la segunda con un importe de \$3,266,041.67 (Tres Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Cuarenta y Un Pesos 67/100 M. N.) para la obra de pavimento hidráulico en las Colonias Los Remates y Fomerrey 106 (Las Pedreras) con una meta de 2,817.73m², beneficiando a 495 personas.

IV.- Que los miembros que integramos esta Comisión de Obras Públicas en reunión celebrada en fecha 27 de marzo del presente año, consideramos procedente cada uno de los proyectos presentados y aprobamos por unanimidad la inversión propuesta en el considerando anterior relativos al remanente de los recursos del Ramo 33 "Fondo de Infraestructura Social Municipal", para que sean aplicados en obras de pavimentación en 8 colonias y con ello beneficiar a 1,294 personas.

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, los integrantes de esta Comisión consideramos que esta propuesta es factible de llevar a cabo, por lo que ponemos a su consideración y aprobación en su caso, los siguientes

ACUERDOS:

Esta hoja corresponde al acta número 7 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Abril de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

PRIMERO: Se aprueba aplicar los recursos del Ramo 33 “Fondo III de Infraestructura Social Municipal” de los ejercicios fiscales 2006 y 2007 los cuales están sin ejercer y que dan un importe total de \$7´112,334.63 (Siete Millones Ciento Doce Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos 63/100 M. N.), de acuerdo al programa descrito en el considerando primero bajo la normativa que señala la Ley de Obras Públicas para el Estado de Nuevo León, el Convenio de Coordinación Fiscal para los Estados y Municipios y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: El porcentaje de aportación de los beneficiarios que señala la tabla de la priorización, del considerando primero, será por parte de este Municipio realizando posteriormente su recuperación, a través de Convenios con cada beneficiario, donde se indique su costo unitario, plazo y aportación total del Convenio, realizando sus pagos en las Delegaciones de la Tesorería Municipal.

TERCERO: Si existieran ahorros, economías, productos financieros así como aportaciones de vecinos de los recursos del Ramo 33 “Fondo III de Infraestructura Social Municipal” señalados en el acuerdo primero, estos se destinarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Republicano Ayuntamiento.

CUARTO: Se turnen los acuerdos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del municipio www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5 días hábiles a partir de su aprobación.

Atentamente.- Monterrey, N. L., a 27 de Marzo del 2009.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, Presidente.- C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Secretario.- C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, Vocal.- C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, Vocal.- C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal.- C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- C. REG. GILBERTO CORMBE CAMACHO, Vocal.- (RÚBRICAS).

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Está a consideración de ustedes el dictamen recién leído por si desean hacer comentarios. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

B) COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO:

En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “A continuación los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, presentarán

Esta hoja corresponde al acta número 7 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Abril de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ante este Pleno dos asuntos, por lo que se les solicita hagan la presentación del primero de ellos”.

Por lo cual, hizo uso de la palabra, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, quien manifestó: “Buenos días a todos. Señor Secretario atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de lectura parcial de este documento que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, a fin de dar lectura solamente a los puntos relevantes, en el entendido de que ha sido circulado con oportunidad, el cual, de ser aceptada mi propuesta, deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa que realiza el Regidor Benito Martínez, quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad de los presentes”.

Enseguida, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el primer dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano”.

“C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey.
Presentes.-

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para estudio y análisis el CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ATRIBUIBLE AL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO “MANZANA 589 COLONIA CROC”; por lo que con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, distintas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como el artículo 12 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en lo concerniente a la regularización de la tenencia de la tierra, faculta a los Ayuntamientos, para elaborar y ejecutar programas para la regularización de la tierra urbana.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

II. Que en su eje rector “Obra Pública y Desarrollo Urbano ordenado y con visión a largo plazo”, nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006–2009 establece como objetivo el promover la regularización de la tenencia de la tierra en zonas marginadas, para avanzar en la dotación de infraestructura básica de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica, en beneficio de los sectores populares más desfavorecidos, para lo cual es necesario incorporar al desarrollo urbano a los asentamientos humanos irregulares.

III. Que de conformidad a lo antes mencionado, se pretende celebrar Convenio de Concertación de Acciones, con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de institución fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, convirtiéndose así en responsable solidario de las acciones de regularización.

IV. Que el objeto del Convenio antes mencionado consiste en la implementación de medidas, que permitan la procedencia de la regularización del asentamiento humano irregular en cuestión, con la consecuente incorporación al desarrollo urbano del Municipio de Monterrey.

V. Que con las acciones citadas se estará otorgando seguridad jurídica a los poseedores de un total de 31 lotes, que derivan de un polígono objeto a regularización con un área de 10,918.98 m² –diez mil novecientos dieciocho metros, noventa y ocho centímetros cuadrados, ubicado en la Distrito Norte, delegación San Bernabé de esta Ciudad.

VI. Que la Comisión de Desarrollo Urbano en junta de trabajo analizó y estudió tanto el proyecto ejecutivo con motivo de la regularización del asentamiento humano irregular denominado “Manzana 589, Colonia CROC”, así como el contenido del citado Convenio de Concertación de Acciones, considerando positivo el buscar su aprobación ante este cuerpo colegiado.

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 12 fracciones X y XV, y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a celebrar Convenio de Concertación de Acciones, con

Esta hoja corresponde al acta número 7 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Abril de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de institución fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, relativo a la regularización de la tenencia de la tierra atribuible al asentamiento humano irregular denominado "Manzana 589, Colonia CROC", y el cual se anexa al presente dictamen, así como el censo de los ocupantes de los lotes.

SEGUNDO: Se notifique al Tesorero Municipal de la dispensa que en este proceso de regularización de la tenencia de la tierra se aplicará respecto del pago de derechos por trámites urbanísticos, en los términos del convenio de concertación de acciones que será formalizado.

TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet, del Municipio de la ciudad de Monterrey: www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 24 de Abril de 2009.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey.- REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, Presidente.- REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, Secretario.- REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Vocal.- REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, Vocal.- REG. PEDRO C. ARREDONDO MERAS, Vocal.- REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, Vocal.- REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, Vocal.- (RÚBRICAS) .- REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, Vocal.- (SIN RÚBRICA)".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen presentado, por si alguien desea hacer comentarios al respecto. Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes los Acuerdos contenidos en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Enseguida se inserta el: CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ATRIBUIBLE AL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO "MANZANA 589 COL. CROC".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ATRIBUIBLE AL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO "MANZANA 589 COL. CROC" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, REPRESENTADO POR EL LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, SÍNDICO SEGUNDO, DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, ARQ. E ING. JOSÉ DE JESÚS GARZA GALLARDO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y LIC. ROLANDO

Esta hoja corresponde al acta número 7 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Abril de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, EN LO SUCESIVO “FOMERREY”, REPRESENTADO POR SU APODERADO GENERAL C. P. LUIS TREVIÑO MONTEMAYOR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara “EL MUNICIPIO”:

I.1.- Que en los términos del artículo 12 fracción X en correlación a la XV de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, el R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey celebra el presente convenio de concertación de acciones con un organismo de la administración pública del Estado, precisamente para la ejecución de planes y programas de desarrollo urbano, asentamientos humanos, ordenamiento territorial y de regularización de la tenencia de la tierra dentro del ámbito de su territorio, correspondiendo en este caso en particular al asentamiento humano irregular denominado “Manzana 589 Col. CROC”, con sujeción al plano de lotificación que resulte del proyecto ejecutivo del fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva por aprobarse.

I.2.- Que en el marco del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009, en el apartado 6. “Obra Pública y Desarrollo Urbano Ordenado y con Visión a Largo Plazo”, se establece como objetivo el promover la regularización de la tenencia de la tierra en zonas marginadas para avanzar en la dotación de infraestructura básica, es decir, se persigue disminuir el rezago en la introducción de servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario, y energía eléctrica, en beneficio de los sectores populares más desfavorecidos, para lo cual es necesario incorporar a los asentamientos humanos irregulares al desarrollo urbano del Municipio de Monterrey.

I.3.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, respecto a las funciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en particular a lo establecido en el apartado identificado bajo el rubro “De Desarrollo Urbano” del mismo enunciado legal, dicha Secretaría tiene atribuciones para la aplicación de los planes de desarrollo, específicamente a los lineamientos del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2002-2020 y del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2002-2020, cuya observancia es indispensable en las acciones que se ejecuten en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

I.4.- Que de acuerdo a lo previsto en el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de

Esta hoja corresponde al acta número 7 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Abril de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

los Municipios de Nuevo León para el año 2009, el Presidente Municipal cuenta con las facultades suficientes para otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos que reciba el Municipio de Monterrey, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzgue indispensable tal medida, según lo que se prescribe en las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones vigentes, emitidas por su R. Ayuntamiento, en específico al concepto del impuesto predial y/o rezago y accesorios y a los trámites urbanísticos que derivan del proceso de regularización de la tenencia de la tierra, además de la atribución de proponer a la aprobación del mismo R. Ayuntamiento los subsidios que considere convenientes que no encuadren específicamente en las citadas Bases Generales; asimismo, a lo expresado en el artículo 90 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

I.5.- Que el R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey tiene la personalidad jurídica y las atribuciones para celebrar el presente instrumento al amparo de lo que se previene en el artículo 115 fracción II primer párrafo y fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 120 y 132 fracción II inciso e) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en los artículos 2, 10, 11, 26 inciso a) fracción V, 27 fracciones II y X, 31 fracción II, 70, 72 fracción I y 76 fracciones III y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en los artículos 2,3, 4, 5, 8 apartado "De Gobierno" inciso IX, 9, 10, 12 fracciones I, II y III, 13 apartado "De Orden Jurídico" incisos IV y XII y lo que resulte aplicable del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, a los artículos 6, 7, 24 y otras disposiciones del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, así como la debida observancia de la normatividad establecida en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y en la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2009.

I.6.- Que para los efectos de este convenio señala como su domicilio la sede principal de R. Ayuntamiento, situada en su Zona Centro entre las calles Zaragoza y Ocampo.

II. Declara "FOMERREY":

II.1.- Que es un Organismo de la Administración Pública Paraestatal, legalmente constituido mediante contrato de fideicomiso de fecha 30 de julio de 1973, celebrado por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nuevo León, con el carácter de Fideicomitentes, ante Nacional Financiera, Sociedad Anónima, ahora Sociedad Nacional de Crédito, en su calidad de Institución Fiduciaria, modificado en cumplimiento al acuerdo presidencial del 22 de junio de 1984, para quedar como único fideicomitente el Gobierno del Estado de Nuevo León. La última de las modificaciones al contrato constitutivo del fideicomiso es la que se contiene en convenio modificatorio celebrado con fecha 2 de diciembre del 2004.

Esta hoja corresponde al acta número 7 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Abril de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

II.2.- Que los fines del fideicomiso son promover, propiciar e impulsar la integración del patrimonio de las familias de escasos recursos económicos del Estado de Nuevo León y realizar acciones para atender y resolver los problemas de precarismo con los que se enfrentan, mediante la instrumentación de proyectos, programas y acciones que faciliten a estas familias de escasos recursos, la obtención de lotes con servicios bajo esquemas de ventas a plazo, la autoconstrucción y el mejoramiento de la vivienda básica social, con los espacios suficientes de uso común que propicie una mejor convivencia humana, además de la regularización de la tenencia de la tierra, tanto en la zona urbana como en la rural.

II.3.- Que de acuerdo a sus fines, precisamente para acceder a la regularización de la tenencia de la tierra, debe de participar coordinadamente con los Municipios a efecto de impulsar la incorporación al desarrollo urbano de los predios sobre los cuales se encuentran constituidos asentamientos humanos irregulares, lo que propiciará la constitución del patrimonio de familia.

II.4.- Que para la regularización de la tenencia de la tierra del asentamiento humano irregular denominado "Manzana 589 Col. CROC", ubicado en territorio del Municipio de Monterrey, es su intención el procurar la integración a la normatividad e infraestructura urbana de todos y cada uno de los lotes de terreno que conforman el referido asentamiento humano, vía la aprobación al proyecto ejecutivo y ventas de un fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva por "EL MUNICIPIO".

II.5.- Que la personalidad jurídica de su representante se acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número 116,220 (ciento dieciséis mil doscientos veinte), de fecha 12 (doce) de marzo del año 2009, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA, Titular de la Notaría Pública Número 9 (nueve), con ejercicio en México, Distrito Federal, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad bajo el Número 676 (seiscientos setenta y seis), Volumen 123 (ciento veintitrés), Libro 28 (veintiocho), Sección IV Resoluciones y Convenios Diversos, con fecha 18 de marzo del año 2009 (dos mil nueve), sin que a la fecha le hayan sido revocadas las facultades otorgadas a su favor.

II.6.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Av. Gonzalitos No. 292 Norte Col. Urdiales, en Monterrey, N.L.

Acorde a las declaraciones que anteceden, "EL MUNICIPIO" y "FOMERREY" asumen para este convenio de concertación de acciones las siguientes



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” y “FOMERREY” de común acuerdo celebran el presente convenio de concertación de acciones en congruencia a las disposiciones legales aplicables en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos, ordenamiento territorial y ejecución de programas de regularización de la tenencia de la tierra en territorio del Municipio de Monterrey, específicamente por lo que se refiere al asentamiento humano irregular denominado “Manzana 589 Col. CROC”.

SEGUNDA.- Que en virtud de este convenio “EL MUNICIPIO” y “FOMERREY”, en apego a la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, realizan en lo conducente a esta normatividad acciones tendientes a la regularización de la tenencia de la tierra, siempre y cuando se satisfagan los elementos suficientes a efecto de que pueda ser susceptible de regularización el asentamiento humano irregular de mérito, con la consecuente incorporación al desarrollo urbano del Municipio de Monterrey, conforme al Dictamen que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de “EL MUNICIPIO”, en cohesión a lo que en esencia se enmarca en la Cláusula Tercera.

TERCERA.- La concertación de acciones de “EL MUNICIPIO” y “FOMERREY” precisamente es con el propósito de que al observar la normatividad aplicable y los lineamientos de los planes y programas de desarrollo urbano, asentamientos humanos, ordenamiento territorial, así como de regularización de la tenencia de la tierra, se procure implementar medidas de excepción que permitan la procedencia de la regularización del asentamiento humano irregular denominado “Manzana 589 Col. CROC” ubicado en territorio del Municipio de Monterrey, toda vez que por la propia naturaleza del origen de su constitución desordenada e informal carece de la superficie de terreno que debe cederse a “EL MUNICIPIO” para destinos, además de la posibilidad de que no se adecuen algunos otros de los supuestos marcados en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, así como del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2002-2020, considerando además la intervención de “EL MUNICIPIO” en el otorgamiento de incentivos tarifarios y la simplificación de trámites administrativos.

CUARTA.- En el desarrollo de la regularización con motivo de la solicitud presentada por “FOMERREY” ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de “EL MUNICIPIO”, se requiere satisfacer, entre otros requisitos, que el predio sobre el cual se autorice el proyecto ejecutivo y ventas como fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva se encuentre al corriente en el pago del impuesto predial correspondiente, así como el pago de derechos por los servicios prestados en tramitaciones urbanísticas, mismas contribuciones que “EL MUNICIPIO”, en su caso, dispensará en beneficio de las

Esta hoja corresponde al acta número 7 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Abril de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

familias de escasos recursos económicos que componen el asentamiento humano irregular denominado "Manzana 589 Col. CROC".

Por tal razón, en el caso concreto "EL MUNICIPIO" operará un subsidio del 100% por tramitaciones urbanísticas, al amparo de lo que dispone el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2009 y el Artículo 90 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Nuevo León, aplicándose por analogía el criterio previsto en las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos que reciba el Municipio de Monterrey vigentes.

QUINTA.- Del proceso de regularización ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de "EL MUNICIPIO", en cumplimiento de sus propios fines "FOMERREY" velará que el desarrollo del fraccionamiento habitacional que se apruebe como resultado de su intermediación en el trámite de la regularización, incluidas las obras de infraestructura y urbanización necesarias, no deberá de exceder del término de diez años, además de supervisar que la ejecución de las obras de urbanización sea de manera progresiva con cargo a los propios ocupantes de los lotes que integran el asentamiento humano irregular denominado "Manzana 589 Col. CROC".

SEXTA.- El presente convenio de concertación de acciones se suscribe para el efecto de que "EL MUNICIPIO" acceda en este proceso de regularización de la tenencia de la tierra a la excepción de la asignación de suelo como área municipal para destinos por la situación de hecho que impera en la superficie sobre la cual se constituyó el asentamiento humano irregular; a la aplicación de un subsidio del 100% respecto del pago de derechos por los servicios prestados en tramitaciones urbanísticas, de conformidad a lo previsto el Artículo 90 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Nuevo León y en el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2009; a la ejecución de acciones e intenciones que corresponden a "FOMERREY" según se ha expuesto en la Cláusula Quinta; y a la emisión del Acuerdo o Dictamen Técnico por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de "EL MUNICIPIO" para la regularización del asentamiento humano irregular en cuestión que se identifica con el nombre de "Manzana 589 Col. CROC", mismo convenio que será sometido a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación.

SÉPTIMA.- Este convenio únicamente podrá ser modificado por acuerdo de ambas partes, siempre que por ello no se afecten derechos de terceros o se oponga a la normatividad que en materia de desarrollo urbano deba observarse.

OCTAVA.- Las partes reconocen que en la formalización del presente convenio no existe error, dolo, mala fe, ni algún otro vicio de consentimiento que pueda invalidarlo.

Enteradas las partes del alcance del presente convenio de concertación de

Esta hoja corresponde al acta número 7 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Abril de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

acciones lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil nueve.

“EL MUNICIPIO”

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, Presidente Municipal.- DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, Secretario del R. Ayuntamiento.- LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Síndico Segundo.- ARQ. e ING. JOSÉ DE JESÚS GARZA GALLARDO, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.- LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Tesorero Municipal.

“FOMERREY”

C.P. LUIS TREVIÑO MONTEMAYOR, Apoderado General.

Continuando con los trabajos, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Nuevamente solicitamos a la Comisión de Desarrollo Urbano, presente el siguiente dictamen”.

En tal virtud, hizo uso de la palabra, la C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, quien expresó: “Buenos días. Señor Secretario atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de lectura parcial de este documento que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, a fin de dar lectura solamente a los puntos relevantes, en el entendido de que ha sido circulado con oportunidad, el cual de ser aceptada mi propuesta, deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa planteada por la Regidora Sandra Hernández, quien esté a favor de la misma, sírvase manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad de los presentes”.

Enseguida, la C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el segundo dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano.

“C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey
Presentes.-

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para estudio y análisis por parte de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, el PROYECTO RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ATRIBUIBLE AL

Esta hoja corresponde al acta número 7 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Abril de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO “DE LOS SANTOS”; por lo que con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentar los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 8 de enero de 2009, los vecinos del predio irregular “De los Santos”, solicitaron de manera escrita al C. Presidente Municipal, la regularización de los predios que actualmente ocupan. El 27 de marzo de 2009, el R. Ayuntamiento de Monterrey, aprobó la desincorporación y enajenación mediante contrato de compra-venta de un inmueble propiedad municipal ubicado en la ex hacienda la Estanzuela contiguo al panteón Santo la Cruz, según consta en el acta 6 de misma fecha. Se solicita ahora dispensar a los ocupantes del pago de las contribuciones relativas a trámites urbanísticos.

CONSIDERANDOS

I.- Que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, distintas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como el artículo 12 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en lo concerniente a la regularización de la tenencia de la tierra, faculta a los Ayuntamientos, para elaborar y ejecutar programas para la regularización de la tierra urbana.

II.- Que en su eje rector “Obra Pública y Desarrollo Urbano ordenado y con visión a largo plazo”, nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009 establece como objetivo el promover la regularización de la tenencia de la tierra en zonas marginadas, para avanzar en la dotación de infraestructura básica de agua potable, drenaje sanitario, y energía eléctrica, en beneficio de los sectores populares más desfavorecidos, para lo cual es necesario incorporar al desarrollo urbano a los asentamientos humanos irregulares.

III.- Que con las acciones de regularización de la tenencia de la tierra objeto del presente dictamen, se estará otorgando certeza jurídica a un total de 38 lotes, que se encuentran en un área a regularizar de 7,951.03 m² – siete mil novecientos cincuenta y un metros cuadrados, tres decímetros cuadrados.

IV.- Que como consecuencia del acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento en fecha 27 de marzo de 2009, cada uno de los vecinos del asentamiento “De los Santos” mantiene una relación de compradores con el Municipio de Monterrey, respecto al predio que ocupan. Y que dicha relación de compraventa de los vecinos es independiente del trámite de derechos

Esta hoja corresponde al acta número 7 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Abril de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

urbanísticos a que son acreedores los habitantes del asentamiento humano irregular.

V.- Que el acuerdo cuarto aprobado en la misma fecha, ordena continuar los trámites necesarios ante las dependencias estatales a fin de estar en posibilidades de efectuar la escrituración de cada uno de los lotes resultantes de la subdivisión del predio.

Teniendo en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 120 y 132 fracción II inciso e) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 10, 11, 26 inciso d) fracción V, 27 fracción X, 31 fracción II, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 6, fracción V, 8, 9 inciso B), 12 fracción XV, 156, 192, 207 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se lleven a cabo las acciones de regularización de la tenencia de la tierra, atribuible al asentamiento humano irregular denominado "De los Santos", en los términos del dictamen técnico que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, por conducto de la Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones.

SEGUNDO: Se notifique al Tesorero Municipal de la dispensa que en este proceso de regularización de la tenencia de la tierra se aplicará respecto del pago de derechos por trámites urbanísticos.

TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de Abril de 2009.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.- REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, Presidente.- REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, Secretario.- REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Vocal.- REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, Vocal.- REG. PEDRO C. ARREDONDO MERAS, Vocal.- REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, Vocal.- REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, Vocal.- (RÚBRICAS).- REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, Vocal.- (SIN RÚBRICA)".

En uso de la palabra, la C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA,

Esta hoja corresponde al acta número 7 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Abril de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

añadió: "Es cuanto".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Gracias Regidora. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen presentado nuevamente por la Comisión de Desarrollo Urbano por si desean hacer comentarios al respecto. Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes los Acuerdos contenidos en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....

**PUNTO QUINTO
 DEL ORDEN DEL DÍA
 ACUERDO**

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de ASUNTOS GENERALES, por lo que si hay algún integrante de este Honorable Ayuntamiento con algún asunto por tratar o discutir se le concederá el uso de la palabra en el orden en que lo vayan solicitando. Ha solicitado el uso de la palabra el Síndico Primero señor Rogelio Sada Zambrano".

Por lo cual, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, dijo: "Estando de acuerdo en la posición del Regidor, en el sentido de que este asunto que trataron, el tema de la energía eólica fuese tratado como punto del orden del día en la siguiente reunión de Mayo, en la primera de Mayo, me permito en Asuntos Generales presentar a su consideración esta propuesta".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento la propuesta del Síndico Primero, de discutir, analizar el tema, el dictamen, perdón, de la Comisión de Protección al Ambiente, específicamente lo que tiene que ver con el asunto de: Eólica y la Energía Eléctrica, para la primer Sesión del mes de Mayo; quien esté de acuerdo con la propuesta del Síndico Primero, sírvase manifestarlo levantando su mano;- quien esté en contra de esa propuesta;- quienes se abstengan.- **SE APRUEBA POR MAYORÍA** la propuesta de considerar en la primer Sesión de Mayo el dictamen de la Comisión de Protección al Ambiente, relativo al Convenio con Eólica.- Para otro asunto el Regidor Marcos Mendoza Vázquez".

En uso de la palabra, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, expresó. "Quisiera a nombre de mi compañero de fracción el Regidor Juan Antonio Campos Gutiérrez, a nombre de él, que no pudo estar el día de hoy con nosotros, quisiera leer esta propuesta que el hace: Licenciado Adalberto Arturo

Esta hoja corresponde al acta número 7 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Abril de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Madero Quiroga, Presidente Municipal de Monterrey. Presente.- Señor Alcalde, me dirijo a usted con un gran respeto y con la finalidad de pedirle que el Hospital que le brinda el servicio médico a los Burócratas Municipales de Monterrey, lleve el nombre del doctor Carlos Canseco González, esto en memoria de tan ilustre regiomontano y por su desempeño en el área de la salud a nivel local, nacional e internacional, además de su labor altruista al servicio de la sociedad. Por todas estas virtudes y reconocimientos hago esta solicitud en Pleno. Le agradezco su atención así como de todos los miembros de este Honorable Cabildo. Monterrey, N. L., 29 de Abril de 2009. Doctor Juan Antonio Campos Gutiérrez, Regidor de este Ayuntamiento.- Esta es la propuesta que hago a nombre de él”.

En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Se da por recibida Regidor y se turna a la Comisión de Nomenclatura para que sea analizada, a las Comisiones de Desarrollo Urbano, Nomenclatura y Educación y Cultura y todas las demás que quieran revisar la propuesta son invitadas.- Al no haber más puntos por tratar se solicita Si, otro asunto Regidor “.

Participando el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, para manifestar: “No, nada más quería hacer una observación al respecto del Síndico, este, que correctamente o ciertamente hubo omisiones de cabildeo, probablemente en la Secretaría del Ayuntamiento o de la Comisión en el tema de la energía, nada más que usted en otras sesiones criticó fuertemente que se votaran temas en Asuntos Generales de esta manera. Nada más que quede el antecedente y que yo soy de la idea que cuando un tema es de urgencia no tendríamos por qué negar que se vote en Asuntos Generales, pero si que no haya un doble discurso y que en lo sucesivo que este precedente que se sienta cuando tengamos un tema de interés e importante, lo podamos proponer en Asuntos Generales, no que a veces si y a veces no y hubo un debate en sesiones en el año pasado don Rogelio, en que nos metimos un buen rato en el tema de que ¿cuál es la formalidad de presentar los temas? vamos a ser congruentes y yo asumo y entiendo que es lo mejor lo que se acaba de hacer, que haya la oportunidad siempre que haya un tema de actualidad que lo podamos votar en Asuntos Generales y no que sea desechado, nada más para que quedara asentado”.

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Sobre el mismo tema el Síndico Primero”.

En uso de la palabra, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, dijo: “Y con todo respeto don Pedro, creo que no cabe el señalamiento de incongruencia porque precisamente lo que estamos nosotros proponiendo, es que se tenga un periodo de análisis suficiente para ser tratado el tema a fondo, no estoy proponiendo una resolución de un tema y en ese sentido me parece que no cabe el hacer una extrapolación de un reproche pues, al hacer una propuesta de que se agende y me parece que tenemos suficiente tiempo para hacer el análisis correspondiente y en ese sentido estoy siendo congruente, me parece que lo que debemos de evitar es tomar resoluciones al vapor y que con

Esta hoja corresponde al acta número 7 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de Abril de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

esta propuesta que estoy haciendo, pues de aquí a Mayo podrán prepararse para poder opinar y tratar con toda profundidad el tema”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nuevamente el Regidor Pedro Arredondo”.

Por lo cual, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, comentó: “Si, independientemente el tema que resultara, yo si les quiero pedir a los compañeros de la fracción mayoritaria, que seamos receptivos de los temas, si sé que en este tema hay molestia en alguna parte de la fracción mayoritaria, pero no porque sea este tema importante, no, nada más me refiero al procedimiento que creo que no estamos siendo congruentes, pero yo respeto su opinión don Rogelio y nada más que otros temas que sugieran los viéramos con los mismos ojos igual de importantes como éste”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al Presidente Municipal, proceda a la clausura de los trabajos de esta Sesión Ordinaria del mes de Abril”.

.....
.....

**PUNTO SEXTO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: “Agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria del mes de Abril, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las once horas con treinta minutos, solicitándoles permanezcan en este recinto oficial, ya que en unos minutos daremos inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del mismo mes.- Doy fe”.- -----